



Madrid Destino



**EXPEDIENTE Nº: SP19-00263.1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANOS DE EVACUACIÓN EN BRAILLE PARA DETERMINADAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.**

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EVALUACIÓN, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Madrid, a las 12:20 horas del día 11 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de **MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A.** con objeto de proceder a la apertura en acto público del sobre único "Declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes" de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato relativo al precitado procedimiento de contratación, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, así como a la posterior calificación de la declaración presentada por los licitadores, evaluación y clasificación de ofertas, y realización de la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, en la misma sesión.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Jesús Patiño Rubio, en representación Área Legal.

**VOCALES:**

Sandra Vela, en representación del Área Financiera.

Belén Jiménez, en representación del Área Legal.

**SECRETARIA:** Ana Martínez Ortolano, en representación del Área Legal.

1.- Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Al presente acto solo asisten los miembros de la Mesa antes señalados.

2.- A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de los licitadores que concurren al presente procedimiento de contratación, cuya fecha límite para la presentación de ofertas era el 9 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, indicándose la denominación social de las mismas, su NIF o CIF y fecha y hora de presentación de oferta:

- **RDB SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD GLOBAL S.L., con CIF B87769535, cuya oferta fue presentada el 1 de octubre a las 14:11 horas, con el número de registro 1333.**
- **LUMINOSOS REGUI, S.A., con NIF A01019256, cuya oferta fue presentada el 8 de octubre a las 09:30 horas, con el número de registro 1359.**

- **PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING S.L.**, con NIF B95341178, cuya oferta fue presentada el 4 de octubre a las 13:17 horas, con el número de registro 1356.
- **ILUSION SALUD S.A.**, con NIF A79707295, cuya oferta fue presentada el 10 de octubre a las 12:16, con el número de registro 1384.

El Presidente hace notar que la oferta de ILUSION SALUD S.A., está presentada fuera de plazo, si bien es cierto que la empresa PIXELWARE, encargada de la plataforma de licitación electrónica, nos ha hecho llegar un informe con fecha de hoy mismo en el que se indica que *"los errores surgidos durante la presentación de la oferta de ILUSION SALUD SA (A79707295) no han sido, en ningún caso, imputables al licitador"*.

En virtud del contenido de este informe, la Mesa acuerda admitir la oferta de ILUSION SALUD S.A., de tal forma que todas las ofertas presentadas son admitidas al presente procedimiento de contratación.

3. - Por parte de la Presidencia de la Mesa se indica que en el presente procedimiento de contratación, los criterios de adjudicación son los indicados a continuación:

**Criterios valorables en cifras y porcentajes.....hasta un máximo de 100 puntos**

<b><u>Número</u></b>	<b><u>Descripción del criterio</u></b>	<b><u>Ponderación</u></b>
<b>1</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>Hasta un máximo de 100 puntos</b>

4.- El Presidente de la Mesa procede a la apertura y lectura en el presente acto público del único sobre, al no contemplarse en el procedimiento criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, adelantando que en caso de discrepancia entre la oferta presentada por los licitadores en el Anexo II debidamente firmado y los datos que esos mismos licitadores han introducido en el sistema informático, se tendrán en cuenta los valores señalados para cada oferta en el Anexo II, así como también prevalecerá en caso de discrepancia los importes expresados en letra sobre el expresado en números.

**OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS:**

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

- **RDB SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD GLOBAL S.L.: 15.977 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**
- **LUMINOSOS REGUI, S.A.: 14.344 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**
- **PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING S.L.: 9.624 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**
- **ILUSION SALUD S.A.: 12.800 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**



Madrid Destino

 | MADRID

La Mesa procede a continuación a la **calificación y evaluación** de las ofertas presentadas, comprobándose que cumple con los requerimientos de los pliegos que rigen el contrato, a salvo de una cuestión que a continuación se explican:

Con respecto a las licitadoras que hayan acompañado a la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, un documento de "condiciones generales propuesta económica" o presupuesto, que no se exigía presentar a los licitadores, debe aclararse que estos documentos añadidos y no exigidos no se tendrán en modo alguno en cuenta, de resultar adjudicatarios, ni se considerarán parte del contrato.

#### **PUNTOS OBTENIDOS POR LAS EMPRESAS PRESENTADAS:**

##### **1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

- **RDB SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD GLOBAL S.L.: 60,24**
- **LUMINOSOS REGUI, S.A.: 67,09**
- **PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING S.L.: 100**
- **ILUSION SALUD S.A.: 75,19**

**De todo ello, resulta la siguiente clasificación:**

- 1.- PUNTODIS ACCESIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING S.L.**
- 2.- ILUSION SALUD S.A.**
- 3.- LUMINOSOS REGUI, S.A.**
- 4.- RDB SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD GLOBAL S.L.**

**De conformidad con el anterior orden de clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del suministro e instalación de planos de evacuación en braille SP19-00263.1 del presente procedimiento a favor de la licitadora PUNTODIS ACCESSIBLE SOLUTIONS IN SIGN WRITING S.L., al haber obtenido la mayor puntuación, debiendo en consecuencia:**

- 1.- Proceder al requerimiento de documentación administrativa señalada en el Artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que sea aplicable al procedimiento simplificado sumario.

2.- En el mismo requerimiento, apercibir a la propuesta como adjudicataria de la inaplicabilidad, en lo que resulte opuesto o contradictorio a los pliegos, del "presupuesto" incluido en su oferta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Jesus Patiño Rubio

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo: Ana Martínez Ortolano